

Elaborado y en jurisdiccion de la V. de Oñate, con el mudi-
bo de que en la misma se entrega a esta villa de Vergara
la el remanente de dicho Fero. Con lo qual se diol-
bis el Ayuntamiento por y portados los demas Capitulares
segun costumbre y en fe de todo yo el dho

M. Machin Joseph de los

Lancharin Romarate

Francisco
Pedro Domingo
de Arriaga

Notificación

En esta villa de Vergara a dos de Henero de mil setecientos
cinco y noventa y cinco, yo el dho. en cumplimiento de lo mandado
en el Ayuntamiento precedente, hice notorio uno de mis Decretos
a Miguel de Aguirre Aguirre de la Real Audiencia
de Burgos que fué el año proximo pasado, para sus efectos
expresados, de que doy fe y firme

Arriaga

Otras

En esta villa de Vergara a dos de Henero de mil setecientos
cinco y noventa y cinco, yo el dho. en cumplimiento de lo mandado
en el Ayuntamiento precedente, y para los mismos efectos expresados a Agui-
re de la Real Audiencia de Burgos de sustancia de lo que se ha
de que doy fe y firme

Arriaga

Alcalde del Señor D.
Licente de San Sebastian

Año de 1775

En la Sala del Concejo de esta Villa de Vergara a dos de

4.º
Nram.º
nuevo
Capitulares

190-
Reverendo Amilvater de esta y unico el Señor D. Vicente de Lili e Idiaguez
Alc.º y Jefe ordinario de esta Villa por fee ami el Ex.º concurram
Jore recibio de rami.º por Dios nro Señor y una venal de Cruz en forma
de dno de cada uno de porri, a los Señores D. Manuel y Jonacio de
Elcoro suprimen teniente; Manuel Joseph de Urdizabal, Sindico
por General a los Caballeros Nobles hijos dalos de esta referida
Villa, D.º Suquin de Urdizabal teniente a Sindico, D.º Joseph An-
to de Luloeta, Miguel Antonio de Urdizabal, Jph de Urdizabal Echever-
ria, Jose Nicolas de Urdizabal Regidores de ella, Sebastian de Echever-
ria, Juan de Urdizabal, Antonio de Urdizabal, y Jph de Urdizabal
Diputados de la nominada Villa, quienes haviendolo hecho cumpli-
dam de vasa del prometieron aegeren bien y fielmente sus respecti-
vos empleos administrando Justicia bien y fielmente con su deber
y encender firmo dho Señor Alc.º con su Cumbre, y en fee de
todo yo el Ex.º

D.º Vicente de Lili
Alc.º

Ante mi
Juan Miquel
Aguirre Saraua

En esta fecha, dia, mes, y año referidos con Costumbre
se juntaron los Señores D.º Vicente de Lili e Idiaguez Alc.º de
Manuel Jose de Urdizabal Sindico, D.º Jph Antonio de Luloeta, Mi-
guel Antonio de Urdizabal, Jph de Urdizabal Echeverria y Jph de
colas de Urdizabal Regidores, Lorenzo Diaz Diputado al Común
Sebastian de Echeverria, Juan de Urdizabal, Antonio de Urdizabal
y Jph de Urdizabal Diputados de esta Villa Justicia y Regim.
pleno, que componen todos los susos dho de esta expresada Villa

Estando asi juntos y congregados por se a mi el infrascripto ^{Ev. no} ^{v. de}
Sobre el Deno- ^{Ev. no} ^{v. de}
tino ^{Ev. no} ^{v. de}
al 20 ^{Ev. no} ^{v. de}
teniente ^{Ev. no} ^{v. de}
Alcalde ^{Ev. no} ^{v. de}
Estando asi juntos y congregados por se a mi el infrascripto ^{Ev. no} ^{v. de}
en memoria del Licenciado Dn. Jose Antonio de Sagastizabal Alcaide
de la villa de Comeros y de esta expresada villa, exponiendo que a
le habian nombrado por segundo teniente de ella para este
primer año, y que este empleo segun ordenanzas no podia ejercer por quan-
to en el año ultimo a veinte y quatro havia tenido el empleo a dicho
co de esta nominada villa, y que por esta razon suplicava se hiciera
nuevo nombramiento a nuevo segundo de ella. Y enterado de lo de-
morial y de las ordenanzas de la villa, se acordó que segun costum-
bre se hiciera nuevo nombramiento a segundo de ella. Y contanto se
acabó este Ayuntamiento, y firmo de los señores Alcaide por mi y en me
de los señores Capitulares segun costumbre y en fee de todo yo el
Ev. no

9^a de Mayo de 1711
En Comeros

Ante mi
Juan Miguel de
Aguirre Saraua

En la Dada dia mes y año referido se juntaron por
se a mi el Ev. no para efecto de nombrar nuevo segundo ^{Ev. no} ^{v. de}
de ella de esta referida villa de Serona para este primer año
en conformidad del acuerdo precedente los señores Dn. Licen-
te de ella de Biaguey Alcaide, Sebastian de Echevarria, Juan de
Arizti, Antonio de Ansoategui y Dn. de Ybazabal Diputados
de ella, y estos unanimes y conformes usando de la facultad que tie-
nen nombraron para segundo teniente de ella de esta villa
a Pedro Domingo de Urquiza vecino de esta expresada villa de

Vergara, firma de los Señores Alc. por mi y por los demás Concejales, y en
 fe de todo yo el Ex.º
 D.º Vicente de Lili
 Cydiagoz

Ante mi
 Juan Miguel de
 Aguirre Sarasa

En esta data dia mes y año referidos, el Señor D.º Vicente de
 Lili y Diagoz Alc.º y Teniente de esta Villa de Vergara por
 fe de todo yo el Ex.º recibí Juramento por Dios y Señor y una Señal
 a favor en forma de Pedro Domingo de Urzua vecino de
 ella, quien habiendolo hecho cumplidamente, y a el prometido decir
 la verdad de lo que correspondiera a dicho empleo, firmo de
 y en fe de todo yo el Ex.º
 D.º Vicente de Lili
 Cydiagoz

Ante mi
 Juan Miguel de
 Aguirre Sarasa

En esta data el Concejo de esta Villa de Vergara a
 tres de Enero de mil vezy cinco, por fe de todo yo el
 Ex.º se juntaron segun costumbre los Señores D.º Vicente de
 Lili y Diagoz Alc.º Manuel Iph de Urdizabal Sindico, D.º
 Jose Antonio de Zuberoa y Iph de Aguirre Cherverria Pen